

## Convocatoria a Honorarios

### Área de apoyo a la docencia de pregrado y otras prestaciones Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Chile FACSOPRE 24-24

#### Condiciones generales

La Escuela de Pregrado de la Facultad, llama a una convocatoria en modalidad de convenio a honorarios<sup>1</sup> para prestar apoyo a la docencia de pregrado, de acuerdo a lo estipulado a continuación:

**Área de especialidad de la convocatoria:** *Arqueología, Antropología Física*

#### **Descripción**

##### **Docente a honorarios: Método Antropología Biológica II: Método de Excavación**

La asignatura “Método Antropología Biológica II: Método de Excavación”, a través de clases teórico-prácticas presenciales, tiene como propósito general, entregar las herramientas técnicas básicas, interpretación y de resolución de problemas en contextos de interés arqueológico y bioantropológico. Del mismo modo, otorgará los conocimientos que permitirán comprender el contexto legal de las intervenciones arqueológicas con presencia de restos humanos, contribuyendo a la protección del patrimonio bioarqueológico, y/o respetando los protocolos previamente establecidos en casos nacionales de interés forense.

#### **Antecedentes Generales**

El/la docente de la asignatura “Método Antropología Biológica II: Método de Excavación”, deberá realizar labores académicas para estudiantes de tercer año de la mención de Antropología Física, durante el segundo semestre del 2024. Sus labores incluirán su participación activa en clases teóricas y prácticas presenciales, y la preparación/excavación de un sitio simulado.

---

<sup>1</sup> La presente convocatoria constituye un llamado para contratar en la modalidad de convenio de honorarios según lo estipulado en el artículo 11 del D.F.L.29 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre estatuto administrativo que dispone: “*Artículo 11.- Podrá contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la institución, mediante resolución de la autoridad correspondiente. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera.*”

*Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales.*

*Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto”*

En consecuencia, la presente convocatoria no constituye un concurso para ingresar a la carrera académica según lo dispuesto en el Decreto Universitario N°3099, de 28 de octubre de 1992 ni en el Decreto Universitario N°2860, de 8 de mayo del 2001.

### **Requisitos académicos**

- *Licenciado/a o titulado/a de la carrera de arqueología o antropología, cuya mención y/o especialidad sea comprobable en el área de antropología física.*
- *Experiencia mínima de al menos 3 años en trabajo en terreno*
- *Evaluación docente certificada.*

### **Presentación de Antecedentes y Documentación exigida**

Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación, en los formatos, plazos y condiciones exigidas en la convocatoria:

- *Curriculum Vitae.*
- *Carta de Motivación.*
- *Certificados de títulos, grados y otras acreditaciones de estudios pertinentes (fotocopias simples).*
- *Certificaciones de experiencia y evaluaciones docentes, participación en investigaciones, congresos, entre otras actividades de interés pertinentes al cargo requerido.*

### **Criterios de Selección:**

En el evento de quedar seleccionados, en la presente convocatoria, candidatos o candidatas que cumplan con todos los requisitos académicos y antecedentes requeridos y además presenten una gran similitud curricular, se utilizarán los siguientes criterios de selección o prioridad:

1. *Experiencia en el área del cargo*
2. *Experiencia en docencia en Universidades Estatales*
3. *Conocimiento del medio nacional*
4. *Se priorizará a quienes demuestren haber realizado labores colaborativas interdisciplinarias con profesionales de la antropología física y afines.*

### **Entrevista Personal**

Si así lo estimase necesario y pertinente, la Carrera que realice la convocatoria llamará a las o los postulantes preseleccionado(a/os/as) a una entrevista personal, lo que será informado oportunamente.

### **Plazos de la Convocatoria**

La convocatoria estará abierta entre los días entre los días *26 de julio al 2 de agosto del 2024, ambas fechas inclusive.*

Los antecedentes requeridos, así como también las cartas de recomendación y certificaciones de estudios deberán enviarse en formato digital (Word o pdf) indicando claramente el código de la convocatoria a la dirección electrónica:

**[convocatoriahonorarios.pregrado@facso.cl](mailto:convocatoriahonorarios.pregrado@facso.cl)**. Con copia a [antropos@uchile.cl](mailto:antropos@uchile.cl).

No existirá plazo posterior y horario adicional para recibir esta documentación, ni tampoco entrega física de la documentación.

**Adjudicación de la prestación de servicios a honorarios en virtud de la convocatoria:**

La carrera de la Facultad de Ciencias Sociales que ha llamado a convocatoria resolverá, en un plazo referencial de (*10 días hábiles*), contados desde el día hábil siguiente al fijado para el cierre de la recepción de antecedentes, o de la fecha de las entrevistas personales, en el evento que correspondiere.

**Observaciones:**

Es obligatorio indicar las pretensiones de renta bruta.

**Consulta:**

Dentro del plazo de postulación, las consultas se recepcionarán en el correo electrónico [convocatoriahonorarios.pregrado@facso.cl](mailto:convocatoriahonorarios.pregrado@facso.cl). **Con copia a** [antropos@uchile.cl](mailto:antropos@uchile.cl).

Convocatoria publicada en [www.facso.uchile.cl](http://www.facso.uchile.cl), durante el plazo de postulación.